

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26947 MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 389/09, por auto de 22 de julio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor doña Mónica Frías Gutiérrez, con DNI n.º 831825- F, con domicilio en c/ Cañaveral, núm. 22, 3.º izq. de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058658-1